REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-01743	**FECHA**	22 de septiembre de 2026

MTRO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00706	FECHA DE SOLICITUD	10 de septiembre de 2026

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Obligación a Corto Plazo	
FECHA DE CONTRATACIÓN		13 de mayo de 2026	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0926099	DE FECHA	22 de septiembre de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.33%

El presente Contrato se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio.

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
e4f0eeade58075f9181f2ee8ae603729
Sello digital:
81541ebbacc55c843187984387d7617a414938fd99be1a84737d71bc470b4aec4858b0b3eaeaa68920232e6baf6b1d0e86479f8f9da2c82a0d3cedab3ddaa9e924b23a9918f5ddb68d60a6f32643efdf54c217e6459131ffcce
8b055054f75a6690c474939909d5dd2cb0a23019883763fa11f3462a5c27af73d51dd76e1e971a12cec927849f38881f45e31852c85e180889298a5225b67b7699f9e1abd08565b48c46eeb735c183e883a70aea3008beef2c7
881a6d1c5e1d8d3ca4014f36c36806ea2b04edef9af89408d7aca8d251d2bef45160b224e84845e2a69e769b9cd0cc12ecb66c4487226b6c5f02852de8e62d06a4825a7c4eb94d30497f9194f4